



JUZGADO 11 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

CÓDIGO DEL PROCESO: 110014003032-2012-1650

DATOS DE RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN ORDINARIA

Clase de proceso: EJECUTIVO

Modalidad de proceso: SINGULAR

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DEL MEDITERRANEO

C.c. o Nit: 8300282973

Dirección y teléfonos: CARREPA 13 A No. 159 A- 38

Apoderado (a) demandante: FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ

C.c y T.P. N°: 79485445 T.P. 64889

Dirección y teléfonos: --

Demandado (s): MARIA LEONOR HERNANDEZ DE FORERO

C.c o Nit: 28046166

Dirección y teléfonos: CARREPA 13 A No. 159 A- 38 Int. 12 Apt. 201

Acreditado (a) demandado: ANA EMPEPATRIZ GOMEZ SILVA

C.c y T.P. N°: 41595127 T.P. 54939

Dirección y teléfonos: --

Fecha de reparto:

CUADERNO N°. 2

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE (11) DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C



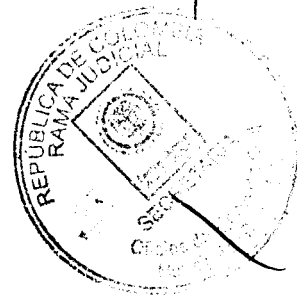
Dra. Loreyne Pedrozo García. Juez.
Origen juzgado 19 civil municipal de
Descongestión de Bogotá

2012-01650

MEDIDAS CAUTELARES
CUADERNO 2

Señor

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.- REPARTO
E.S.D.**



**REF: EJECUTIVO SINGULAR
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VILLAS
DE MEDITERRANEO MANZANA 7- PROPIEDAD HORIZONTAL
CONTRA: SALOMON FORERO GONZALEZ Y MARIA LEONOR
FERNANDEZ DE FORERO**

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, mayor de edad vecino y residente en la Ciudad de Bogotá D.C, identificada con la C.C. No. 79.485.445 de Bogotá, Abogado en ejercicio con la T.P, 64.889 del C. S. de la J como abogado principal, de la manera más respetuosa me dirijo a su despacho Señor juez, con el fin de solicitarle se sirva **DECRETAR:**

1. Como quiera que se acredita la propiedad del bien en cabeza de la parte demandada solicito simultáneamente, se decrete el **EMBARGO Y SECUESTRO** de los **INMUEBLE** identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-20001747 y disponer lo pertinente para su practica

La anterior denuncia de bienes la hago bajo la gravedad del juramento, reservándome el derecho de denunciar más si fuere necesario.

Del señor Juez,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C 79.485.445 de Bogotá
T.P No 64.889 del C.S de la J

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

CARRERA 10 NÚMERO 14-33 PISO 10

Bogotá D.C., Enero veintiuno (21) de dos mil trece (2013)



REF: 2012- 01650

Previo a resolver el escrito de medidas cautelares de conformidad a lo dispuesto en el Art. 513 del C.P.C., préstese caución por el 10% del total de la obligación. (Capital más intereses).

NOTIFÍQUESE, (2)

LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
JUEZ

(2)

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 003 fijado hoy 21 a la hora de las 8:00 A.M.

JANETH JIMENEZ SUAREZ
SECRETARIA

POLIZA DE SEGURO DE JUDICIAL
ARTICULO 513



Referencia: 1474, Sucursal Expedidora: SAN DIEGO, Cod. Sucursal: 670, Codigo Punto Venta: 0, Ramo: 30, No. Poliza: 300002636, Anexo: 0, Fecha Expedición: 14/01/2012, Vigencia Desde: 14/01/2012, Vigencia Hasta: 14/01/2012, A las Horas: 09:00, Tipo de Movimiento: EXPEDICION, Hoja: 0

DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO

Nombre: MULTIFAMILIAR VILLAS DEL MEDITERRANEO MANZANA SIETE L PROPIEDAD HORIZONT, Dirección: CRA 13A NO 159-58, Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL, Tipo de Contragarantía: No. Contragarantía, Apoderado: FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, Dirección: CRA 13A NO 159-58, Ciudad: NO ESPECIFICADO, Demandante: MULTIFAMILIAR VILLAS DEL MEDITERRANEO MANZANA SIETE L PROPIEDAD HORIZONT, Demandado: SALAMON FORERO GONZALEZ Y MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO, Caución Ordenada por: JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, Clase de Proceso: EJECUTIVO, Numero de radicado: 2012-1650

OBJETO DE LA CAUCION

OBJETO DE LA CAUCION: SE ASEGURA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRÁCTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE PROTECCIÓN DE VIDA Y DE BIENES DE LOS INTERESADOS EN EL DEMANDANTE.

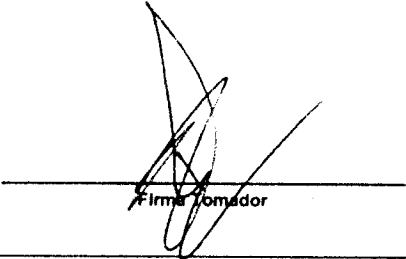
ACLARACIONES

Valor Prima: \$ 51.000, Gastos de Expedición: \$ 2.500.00, Valor IVA: \$ 8.720, Total a Pagar: \$ 63.220, Valor Asegurado: \$ 1.300.000.00, Valor Asegurado en Letras: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

INTERMEDIARIO: AGENCIA DE SEGUROS INTER AMERICAN L 2280, COASEGURO CEDIDO: 100.00



(415)7707310670017(8020)010034055147(3900)000000063220(96)20130311

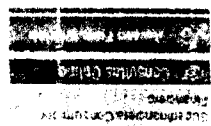
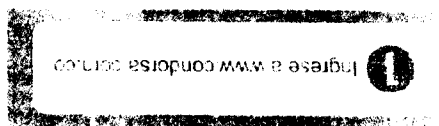


Carrera 7 N° 74-21 - Teléfono 3192930 - Bogotá D.C. Mail: info@condorsa.com.co -

AHERNANDEZ

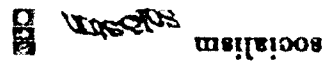
Recuerde

Usted puede consultar su póliza a través de nuestra página web www.condorsa.com.co



2 Haga click en la opción "Consultas online" en la parte inferior izquierda de la página

3 En la ventana emergente, ingrese la referencia, el número de la póliza que encontrará en la parte superior de su póliza y el código de seguridad (Capcha) que aparece en la pantalla



4 Haga click en "Consultar"

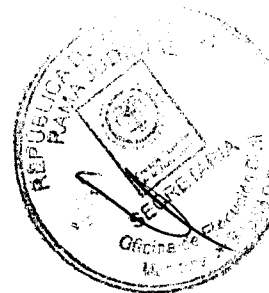
5 Para finalizar haga click en "Cerrar"



Escanee este código QR y acceda a la página de consultas desde su celular

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO

ACROPOLIS:



Señor

JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C

E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DE: MULTIFAMILIAR VILLAS DELMEDITERRANEO

Contra SALOMON FORERO GONZALEZ T MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO

No 2012-1650

Asunto: ALLEGO POLIZA JUDICIAL.

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, abogado en ejercicio en mi calidad de Apoderado de la demandante, de la manera más respetuosa me dirijo a su despacho para.

1. Allegar **POLIZA JUDICIAL No.300002635** por Valor de \$1.300.000,00, previo a decretar las medidas cautelares, la cual fue ordenada mediante auto y la misma manera para dar cumplimiento al Artículo 513 del Código de Procedimiento Civil.

Anexo: lo antes mencionado.

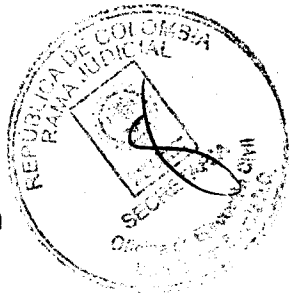
Del Señor Juez,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C 79.485.445 de Bogotá
T.P 64.889 C.S.J

Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal De Descongestión
Bogotá, D. C., once (11) de junio de dos mil trece (2013)

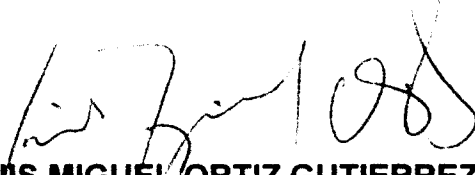


Proceso Ejecutivo No. 2012-1650

Satisfechas las exigencias del art. 513 del C.P.C se DECRETA:

Primero: Decrétese el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20001747, denunciado como de propiedad de los demandados SALOMON FORERO GONZALEZ y MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO. OFÍCIESE a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte y una vez efectuado lo anterior se proveerá sobre el secuestro

Notifiquese,


LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez
(2)

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ
La anterior providencia se por notifica por estado No. 62
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.), hoy

14 JUN 2013

SANDRA LILIANA YAYA TALERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Público



Libertad y Orden

Juzgado Diecinueve Civil Municipal De Descongestión Bogotá

Edificio san remo
Avenida Calle 19 No 6 - 48 piso 2 torre A
Teléfono 334 3294



OFICIO N° 729

Bogotá D.C., 20 de Junio de 2013

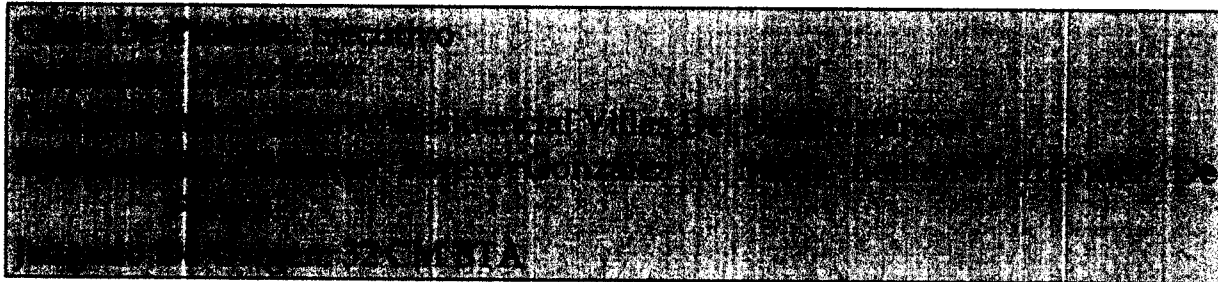
Señores:

OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ZONA RESPECTIVA

Ciudad

Referencia:



Comunico a ustedes que este Despacho Judicial mediante auto de fecha 11 de junio de 2013, Decreto el embargo del inmueble identificado con folio matrícula 50N-20001747, de propiedad de los demandados señores Salomón Forero González C.C.14.107.359 Y María Leonor Fernández De Forero C.C.28.546.166.

Se les pone en conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente oficio se dará aplicación a lo establecido en artículo 39 del Código De Procedimiento Civil.

Sírvase Proceder De Conformidad Y Al Contestar Cite Nuestra Referencia Completa.

Cordialmente,

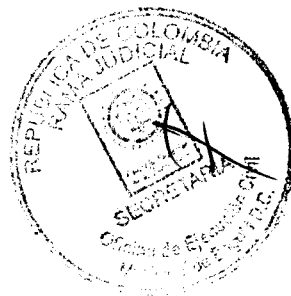
SANDRA LILIANA YAYA TALERO
Secretaria

Albinoado Fernando Piedrahita
cc 10-326-516 Vicio
Jordi D. Ochoa Honder
Zubi

28 JUN 2012

7

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO



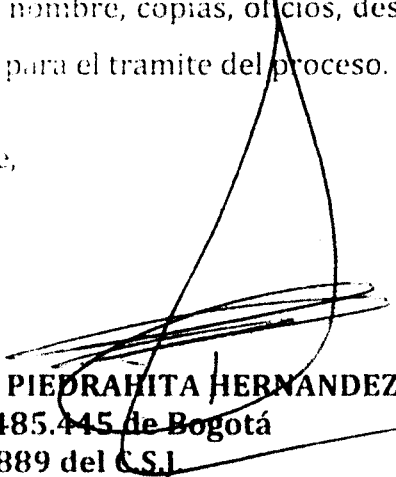
Señor (es)

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION DE BOGOTA
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE BOGOTA
JUZGADOS LABORES DE BOGOTA
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA

E. S. D.

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.485.445 de Bogotá y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 64.889 del C.S.J., en mi condición de apoderado judicial, me permito manifestar a Usted señor Juez, que autorizo LEIDY JOHANNA ACOSTA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.326.516 de Villavicencio, para que obtenga información de los procesos a mi cargo, y si fuere el caso, para revisar expedientes, así como para que retire en mi nombre, copias, oficios, despachos comisorios, edictos, desgloses, y todo lo necesario para el trámite del proceso.

Atentamente,


FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C. No. 79.485.445 de Bogotá
T.P. No. 64.889 del C.S.J.

SEÑOR

JUEZ ONCE(11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

BOGOTÁ D.C.

Referencia:Proceso Ejecutivo Singular N° 2012-1650

DE :Conjunto Residencial Villas del Mediterráneo P.H.

Contra :Salomón Forero González y María Leonor Hernández de

Forero. Alegado-Origen 32 CM. CU-PA 19 CM-D

Respetado Señor Juez:

ANA EMPERATRIZ GÓMEZ SILVA, persona mayor de edad, radicada y domiciliada en esta ciudad identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando como apoderada del **Señor Salomón Forero González y la Señora María Leonor Hernández de Forero**, comedidamente le solicito Señor Juez ampliar el plazo que había concedido para las pruebas, de oficio ordenadas en el auto del 29 de Julio del 2014.

Esta solicito la hago en razón de que hasta hoy 5 de Septiembre del año 2014 no ha sido elaborado el oficio ordenado por su despacho del auto en referencia.

Cordialmente

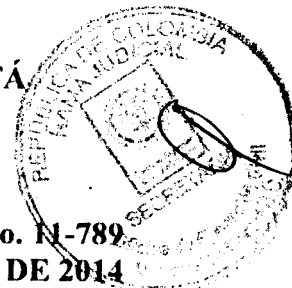
Ana Emperatriz Gómez Silva

C.C. 41.595.127 de Bogotá

T.P. 54.939 del C.S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2



OFICIO No. 11-789
BOGOTÁ D.C.; 29 DE AGOSTO DE 2014

Señor Representante Legal
CONJUNTO MULTIFAMILIAR VILLAS DEL MEDITERRÁNEO MANZANA 7 P.H.
CARRERA 13 A No. 159 A 38
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-042-2012-01650-00 de
CONJUNTO MULTIFAMILIAR VILLAS DEL MEDITERRÁNEO contra
MARIA LEONOR HERNÁNDEZ DE FORERO y SALOMÓN FORERO
GONZÁLEZ

Comunico a usted que mediante auto de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil catorce (2014) proferido por el Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución, se ordenó **OFICIARLE**, a fin de que se sirva informar:

- i. Si expidió una certificación relacionada con la residencia de los señores MARIA LEONOR HERNÁNDEZ DE FORERO y SALOMÓN FORERO GONZÁLEZ en el Apartamento 201 Interior 12
- ii. Quienes, para el mes de febrero y marzo del año 2013 residencian en el apartamento 201 Interior 12 del Conjunto.
- iii. Si en el Conjunto para esa época, laboraba una persona o atendía la portería llamado LIBARDO VÁSQUEZ
- iv. Con el informe solicitado deberá allegarse el respectivo certificado que acredite la Representación de la Propiedad Horizontal, es decir, el expedido por la Alcaldía Local respectiva.

Para adosar el plenario los documentos solicitados se concede a las partes un **término de veinte (20) días**.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Descongestión de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

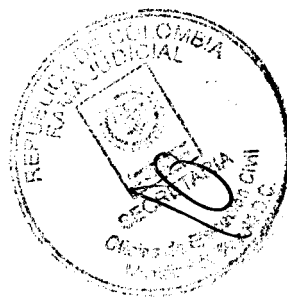
Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez.

Atentamente:

LILIANA GRACIELA DAZA DAZ

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

*Recibido en
Bogotá
29/08/14*



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2**

**REF. EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-1650 de CONJUNTO
MULTIFAMILIAR VILLAS DEL MEDITERRANEO contra MARIA LEONOR
HERNANDEZ DE FORERO y SALOMON FORERO GONZALEZ**

De manera atenta me dirijo a usted mediante auto de fecha 29 de Julio de 2014, se ordenó remitir copia autentica del auto en mención. Dentro del proceso de la referencia.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

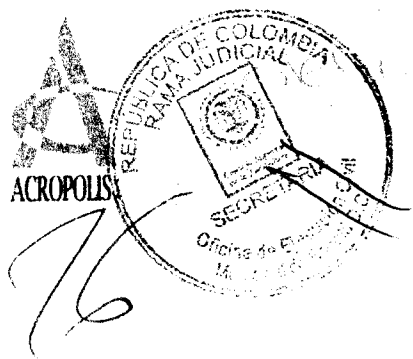
Cordialmente,

Liliana Graciela Daza Díaz
LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

*Recibido 21 enero/2015
por Forero
07359*

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO



SEÑOR
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VILLAS DE
MEDITERRANEO MANZANA 7 P.H.

DEMANDADO: SALOMON FORERO GONZALEZ Y MARIA LEONOR
MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO

RAD. 2012- 1650

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, en calidad de apoderado del parte actora, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se decrete el **SECUESTRO DEL 50% DEL BIEN INMUEBLE** identificado con folio de matricula inmobiliaria numero 50N-20001747 de propiedad de MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO el cual se encuentra debidamente embargado tal y como consta en el Certificado de tradición que adjunto.

Para lo anterior solicito se libre Despacho Comisorio dirigido al INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

Del Señor Juez,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ.
C.C. No 79.485.445. De Bogotá
T.P. # 64.889 C.S.J

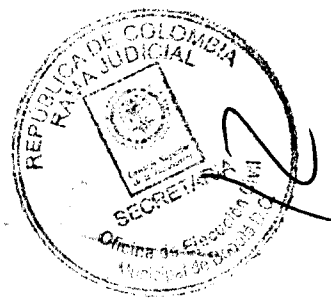
(b) (7) (C), (b) (7) (D)

Observations

Admission of Defendant (a) Juez, hoy ~~22 MAY 2015~~

ENTRADA AL TRIBUNAL
El Juez, hoy
22 MAY 2015
Poderado Judicial





La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SECRETARÍA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1819325326831567 Nro Matrícula: 50N-20001747

Impreso el 11 de Mayo de 2015 a las 05:36:40 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: BOGOTÁ NORTE DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. VEREDA: BOGOTÁ D.C.
FECHA APERTURA: 12/07/1988 RADICACIÓN: 1988-17537 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 9/11/1992
COD CATASTRAL: AAA0113RXP
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS.
APARTAMENTO 201 INTERIOR 12. ESTÁ LOCALIZADO EN LA SEGUNTA PLANTA. TIENE AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE : 92.76
MTS.2 - ALTURA LIBRE DE : 2.24 MTS. L. CON UN COEFICIENTE DE : 0.56%, CUYOS LINDEROS, DEPENDENCIAS Y DEMAS
ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NUMERO 10.752 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1988, NOTARIA 209 DE BOGOTÁ, SEGUN
DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACIÓN:
ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A. ADQUIRIÓ POR COMPRA A ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. POR
ESCRITURA 6951 DEL 02 DE 85 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 050-1056731. ESTA ADQUIRIÓ ASI: EL GLOBO
LOS ALMENDROS POR ADJUDICACION EN SUCESION DE DERECHOS DE CUOTA DE 1/24 PARTE DE GARCIA RICO EDGARD AUGUSTO
SENTENCIA DEL JUZGADO 17 C CTO BOGOTÁ DEL 02-11-83, REGISTRADA AL FOLIO 050-0518038. OTRA PARTE LA ORG. LUIS
CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA 23/24 PARTES COMUN Y PROINDIVISO A SAYER LORA VDA. DE
GARCIA HOY DE RAMIREZ GLADYS, GARCIA RICO DE MENDEZ DORIS, GARCIA MORALES DE GARCIA HILDA ESTHER, GARCIA
MORALES JOSE MANUEL, GARCIA GUZMAN DE MORENO CONSTANZA, GARCIA GUZMAN DE PRIETO MARIA ISABEL, GARCIA GUZMAN
MARIA LEONOR GARCIA CHACON DE CALDERON BARBARA, GARCIA CHACON DE GOMEZ ALIX MARIA, GARCIA GUZMAN JOSE IDINAE
GARCIA MORALES IDINAE DE JESUS, GARCIA GUZMAN MARTHA HELENA, SEGUN ESCRITURA N.9620 DE 18 DE DICIEMBRE 1.980
NOTARIA 5A DE BOGOTÁ. TODOS ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GARCIA QUIONES IDINAE SEGUN
SENTENCIA DE 24 DE JULIO DE 1.980 JUZGADO 17 C CTO. DE BOGOTÁ. EL CAUSANTE ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION EN LA
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA CON SAYER DE GARCIA QUIONES GLADYS, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO
2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DE 5 DE ABRIL DE 1.956.- EL GLOBO DE TERRENO LA LINEA Y EL GLOBO DE TERRENO
EL PANTANO LO ADQUIRIÓ POR SENTENCIA PROFERIDA EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DEL 14 DE FEBRERO
DE 1.985, DENTRO DEL PROCESO DE PERTENENCIA INICIADO POR LA ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO
LTDA, REGISTRADA AL FOLIO 050-533317/16 - ESTOS LOTES SE ENGLOBARON POR ESCRITURA NUMERO 770 DEL 16 DE
FEBRERO DE 1.987 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ. REGISTRADA A LOS FOLIOS NUMEROS 050-1056729 AL 050-1056737.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: **SIN INFORMACION**
1) CARRERA 26 100M AL N.º 201 INTERIOR 12 MANZANA 7 CONJUNTO RESIDENCIAL "MULTIFAMILIAR VILLAS DEL
MEDITERRANEO MANZANA 7"
2) KR 13A 159M 35 N.º 12 100M 201 DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50N-1056731

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha: 17/5/1983 Radicacion: 53183
DOC. OFICIO 701 DEL JUZGADO 21 C CTO DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACIÓN: 40 DEMANDA EN MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA
A: CORTES JOSE RAMON
A: CORTES OCTAVIO
A: CORTES HERNAN

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1819325326831567

Nro Matrícula: 50N-20001747

Impreso el 11 de Mayo de 2015 a las 05:36:40 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/4/1986 Radicación 48001

DOC: SENTENCIA SN DEL: 14/2/1985 JUZ.21 C.CTO. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 180 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA ESTE Y OTRO EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 12/12/1988 Radicación 1988-17537

DOC: ESCRITURA 10752 DEL: 2/12/1988 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 17/1/1989 Radicación 1653

DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 031 DEL: 6/1/1989 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESAROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 28/4/1989 Radicación 16129

DOC: ESCRITURA 3209 DEL: 25/4/1989 NOTARIA 29A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 600.000.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A. X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/7/1989 Radicación 26659

DOC: OFICIO 13674 DEL: 8/6/1989 JUZ.21 C.CTO DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 800 CANCELACION DEMANDA OFICIO 751.08-06-83. JUZA 21 CTO. BOGOTÁ ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

A: CORTES JOSE RAMON.

A: CORTES OCTAVIO

A: CORTES HERNAN

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 16/8/1989 Radicación 31565

DOC: ESCRITURA 5883 DEL: 25/7/1989 NOTARIA 29A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC#10752 TEXTO DEFINITIVO LITEAL B ART.15 ASAMBLEA GENERAL DE

COPROPIETARIOS DE CADA BLOQUE ESPECIFICO O INTERIOR. AR XX : LEY 95 DE 1990 Y NO 1100

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 11/1/1990 Radicación 1990-1366

DOC: ESCRITURA 1052 DEL: 13/12/1989 NOTARIA 29A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 17.850.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.



La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
Y REGISTRO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 1819325326831567

Nro Matrícula: 50N-20001747

Impreso el 11 de Mayo de 2015 a las 05:36:40 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: FERNANDEZ DE FORERO MARIA LEONOR X
A: FORERO GONZALEZ SALOMON X

ANOTACION: Nro: 9 Fecha 11/1/1990 Radicación 1367BIS

DOC. ESCRITURA 10526 DEL 13/12/1989 NOTARIA 29A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 10.700.000

ESPECIFICACION: 1116 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE FORERO GONZALEZ SALOMON X

DE HERNANDEZ DE FORERO MARIA LEONOR X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS".

ANOTACION: Nro: 10 Fecha 6/3/1991 Radicación 10304

DOC. ESCRITURA 1303 DEL 25/2/1991 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 20.000

Se cancela la anotación No. 5

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESC.3209 DEL 25-04-89 NOT.29 DE BTA EN CUANTO A ESTAS UNIDADES UNICAMENTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CESIONARIA DE CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.

ANOTACION: Nro: 11 Fecha 10/8/1999 Radicación 1999-45754

DOC. OFICIO 1488 DEL 10/8/1999 JUZGADO 19 C.MPAL. DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 351 EMBARGO EJECUTIVO - DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE OCHOA DE ARBOLEDA TILIA

A: FORERO GONZALEZ SALOMON X

ANOTACION: Nro: 12 Fecha 2/5/2003 Radicación 2003-32473

DOC. OFICIO 981 DEL 2/5/2003 JUZGADO 19 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 11

ESPECIFICACION: 1757 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA - 50%. REF: # 50088.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE OCHOA DE ARBOLEDA TILIA

A: FORERO GONZALEZ SALOMON X

ANOTACION: Nro: 13 Fecha 17/6/2003 Radicación 2003-46513

DOC. OFICIO 1321 DEL 14/6/2003 JUZGADO 35 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 3474 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - REF:EJECUTIVO HIPOTECARIO # 03-0259

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

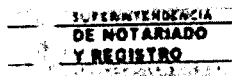
A: FORERO GONZALEZ SALOMON X C.C. 14107359

A: HERNANDEZ DE FORERO MARIA LEONOR X C.C.28546166

ANOTACION: Nro: 14 Fecha 5/9/2003 Radicación 2003-70005

DOC. ESCRITURA 5204 DEL 5/9/2003 NOTARIA 19 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 1331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESCRITURA 10452 DEL 02-12-1988 NOT.29 BTA. EN CUANTO SE ACOGEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2001.



Página: 4

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1819325326831567

Nro Matrícula: 50N-20001747

Impreso el 11 de Mayo de 2015 a las 05:36:40 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VILLAS DEL MEDITERRANEO MZ 7 PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 1/6/2004 Radicación 2004-40431
DOC: OFICIO 04-0343 DEL: 25/2/2004 JUZGADO 35 CIVIL CTO DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 13
ESPECIFICACION: : 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL - ESTE Y OTRO REF. 03-1321 DE 14-05-2003

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

A: FORERO GONZALEZ SALOMON CC# 14107359 X
A: HERNANDEZ DE FORERO MARIA LEONOR CC# 28546166 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 13/4/2009 Radicación 2009-27047
DOC: OFICIO 909 DEL: 30/3/2009 JUZGADO 12 C MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0475 EMBARGO PROCESO ABREVIADO - REF: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO OR 1658

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ATUESTA DE ORTIZ MERCEDES

DE: ORTIZ BARBOSA ANTONIO MARIA

A: FORERO GONZALEZ SALOMON X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 31/8/2011 Radicación 2011-69235
DOC: OFICIO 1662 DEL: 30/6/2011 JUZGADO 12 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 16
ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ATUESTA DE ORTIZ MERCEDES

DE: ORTIZ BARBOSA ANTONIO MARIA

A: FORERO GONZALEZ SALOMON CC# 14107359 X
A: NIÑO OSTOS JESUS ERNESTO

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 8/5/2013 Radicación 2013-32234
DOC: OFICIO 637 DEL: 30/4/2013 JUZGADO 041 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DE BOGOTÁ

D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
#110014003041201200693 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONTRERAS ORTIZ JUAN CARLOS CC# 79424678

DE: ORTIZ ORTIZ ZULEIMA CC# 51864546

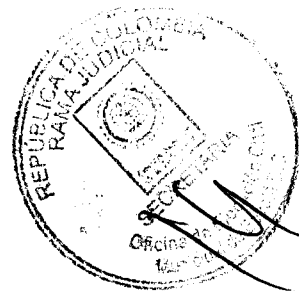
A: FORERO GONZALEZ SALOMON X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 4/7/2013 Radicación 2013-48297
DOC: OFICIO 729 DEL: 20/6/2013 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DE BOGOTÁ

D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DERECHO DE CUOTA REF PROCESO NO 2012-1650

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DEL MEDITERRANEO



La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

Superintendencia
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 6

Certificado Generado con el Pin No: 1819325326831567

Nro Matrícula: 50N-20001747

Impreso el 11 de Mayo de 2015 a las 05:36:40 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: FERNANDEZ DE FORERO MARIA LEONOR (SIC) X C.C. 28546166

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 8/8/2014 Radicación 2014-54201

DOC OFICIO 11-749-13-12-5-2014 JUZGADO 11 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.

C VALOR ACTO: \$1.000.000.000

ESPECIFICACION: 0001 ACLARACION - OFICIO N 729 DE FECHA 20-06-2013 EN CUANTO QUE EL JUZGADO
QUE SOLICITO LA MEDIDA ES EL 19 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DEL JUZGADO ONCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: Fecha: 5/11/1992

EN COMPLEMENTACION, EL INMUEBLO VALE LMS/AOC TC.#1075 14-03-89

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2011-10377 Fecha: 20/9/2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 Impreso por: 21

TURNO: 2015-248387 FECHA: 11/5/2015

NIS:

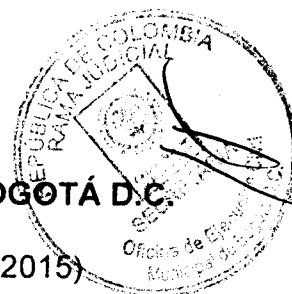
Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador: AJRA ROJO ESPINOSA SANABRIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil quince (2015)

Rad.:032-2012-01650

Previamente a decretar el secuestro solicitado, oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que se sirva corregir la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20001747, en el sentido de indicar que quien decretó el embargo del derecho de cuota de la propietaria María Leonor Fernández de Forero, y que le fue comunicada mediante oficio No. 729 de 20 de junio de 2013, fue el Juzgado 19 Civil Municipal de Descongestión, y no el 19 Civil Municipal de Bogotá.

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

Decisión 3/3 C. medidas

JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 28 de mayo de 2015

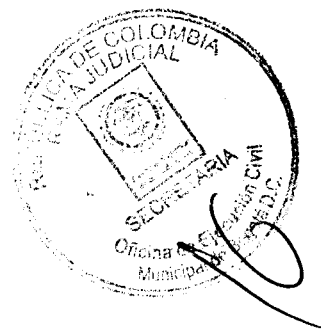
Por anotación en estado N° 075 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 am

Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.**



BOGOTÁ D.C. DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)

OFICIO No 22370

**SEÑORES:
OFICINA DE RESGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD.**

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-032-2012-01650-00 de CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VILLAS DE MEDITERRANEO MANZANA 7 P.H NIT: 830.028.297-3 CONTRA SALOMON FORERO GONZALEZ C.C. 14.07359 Y MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO C.C. 28546166

De conformidad con el auto de fecha veintiséis (26) de Mayo de dos mil Quince (2015), proferido por el Juzgado **Once** de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, dispuso **OFICIARLE** a fin de que se sirva corregir la anotación No 19 del folio de matrícula inmobiliaria No 50N-2001747, en el sentido de indicar que quien decreto el embargo del derecho de cuota de la propietaria MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO y que le fue comunicada mediante oficio No 729 de 20 de Junio de 2013, fue le Juzgado 19 Civil Municipal de Descongestión y no 19 Civil Municipal de Bogotá.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y dos Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente:

SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

12

Reabr. Daval
22-07-15
Atorizado por

17 CME

Bogotá 3 Agosto / 2015

Pienez: 2015 - 1550

DAVEN: 3264

Diana J. Galindo; en calidad de Autorizada de la

Parte Demandante por medio del presente escrito

Solicito la Corrección del Oficio N. 22390

del 16 Julio de 2015; Toda Vez que el número

de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto
de embargo quedó mal consignado

Juvare Jairo J. por Secretaria de Porirja el
oficio

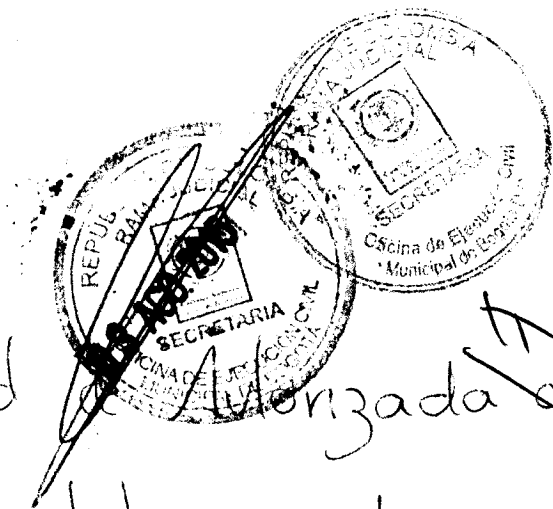
Atentamente,

Diana Jazmin Galindo

C.C. 1010196707 Bte.

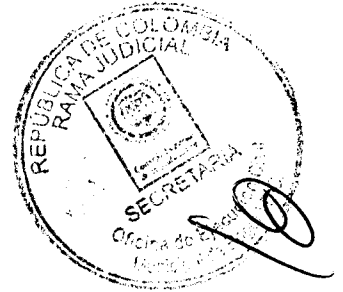
Autorizado de Fernando Piedrahita

Apoderado Parte Dte.





**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.**



BOGOTÁ D.C. DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)

OFICIO No 22370

**SEÑORES:
OFICINA DE RESGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD.**

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-032-2012-01650-00 de CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VILLAS DE MEDITERRANEO MANZANA 7 P.H NIT: 830.028.297-3 CONTRA SALOMON FORERO GONZALEZ C.C. 14.07359 Y MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO C.C. 28546166

De conformidad con el auto de fecha veintiséis (26) de Mayo de dos mil Quince (2015), proferido por el Juzgado **Once** de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, dispuso **OFICIARLE** a fin de que se sirva corregir la anotación No 19 del folio de matrícula inmobiliaria No 50N-2001747, en el sentido de indicar que quien decreto el embargo del derecho de cuota de la propietaria MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO y que le fue comunicada mediante oficio No 729 de 20 de Junio de 2013, fue le Juzgado 19 Civil Municipal de Descongestión y no 19 Civil Municipal de Bogotá.

Sírvase proceder de conformidad.

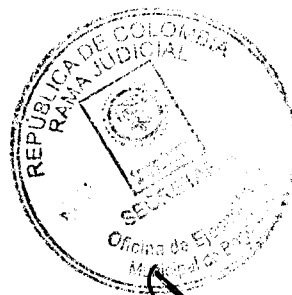
Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y dos Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente:

SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.



BOGOTÁ D.C. DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)

OFICIO No 22370

SEÑORES:
OFICINA DE RESGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-032-2012-01650-00 de CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VILLAS DE MEDITERRANEO MANZANA 7 P.H NIT: 830.028.297-3 CONTRA SALOMON FORERO GONZALEZ C.C. 14.07359 Y MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO C.C. 28546166

De conformidad con el auto de fecha veintiséis (26) de Mayo de dos mil Quince (2015), proferido por el Juzgado **Once** de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, dispuso **OFICIARLE** a fin de que se sirva corregir la anotación No 19 del folio de matrícula inmobiliaria No 50N-2001747, en el sentido de indicar que quien decreto el embargo del derecho de cuota de la propietaria MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO y que le fue comunicada mediante oficio No 729 de 20 de Junio de 2013, fue le Juzgado 19 Civil Municipal de Descongestión y no 19 Civil Municipal de Bogotá.

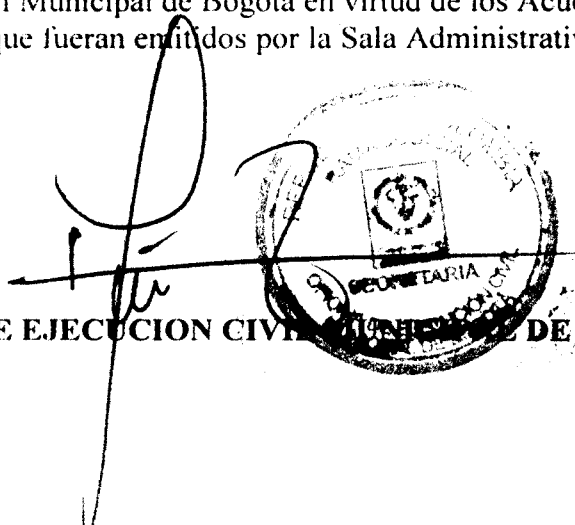
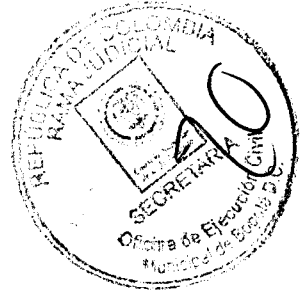
Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y dos Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente:



SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



SEÑORES
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, CIVILES
MUNICIPALES DE DESCONGESTION, CIVILES DEL CIRCUITO DE
DESCONGESTION, TRIBUNALES DE CUNDINAMARCA Y JUZGADOS DE
EJECUCION

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado como
aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado inscrito y en ejercicio con
tarjeta profesional N. 64. 889 del C. S. de la J., por medio del presente escrito
AUTORIZO a la señorita **DIANA JAZMIN GALINDO CABALLERO** para que
revise los procesos en los que tengo reconocimiento de personería, además queda
facultada para retirar copias, oficios, despachos comisorios, desglases y demás
documentos que tengan que ser retirados dentro de cada uno de los procesos.

Sírvase Señor Juez tenerla en cuenta, para los fines pertinentes

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C. C. 79.485.445 de Bogotá D. C.
T.P. 64.889 del C. S. J.

18 JUL 2015

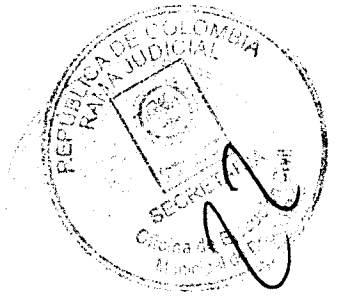
18 JUL 2015

Fernando p. delgado II

77 485 445

64.889 CS.J.

COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

BOGOTÁ D.C. DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)

OFICIO No 22370

SEÑORES:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-032-2012-01650-00 de CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VILLAS DE MEDITERRANEO MANZANA 7 P.H NIT: 830.028.297-3 CONTRA SALOMON FORERO GONZALEZ C.C. 14.07359 Y MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO C.C. 28546166

De conformidad con el auto de fecha veintiséis (26) de Mayo de dos mil Quince (2015), proferido por el Juzgado **Once** de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, dispuso **OFICIARLE** a fin de que se sirva corregir la anotación No 19 del folio de matrícula inmobiliaria No **50N-20001747**, en el sentido de indicar que quien decreto el embargo del derecho de cuota de la propietaria MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO y que le fue comunicada mediante oficio No 729 de 20 de Junio de 2013, fue le Juzgado 19 Civil Municipal de Descongestión y no 19 Civil Municipal de Bogotá.

Sírvase proceder de conformidad.

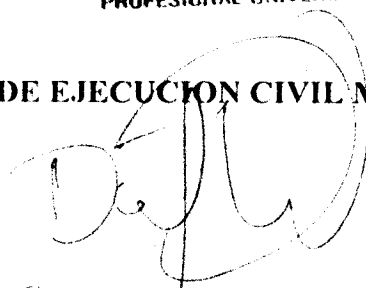
Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y dos Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

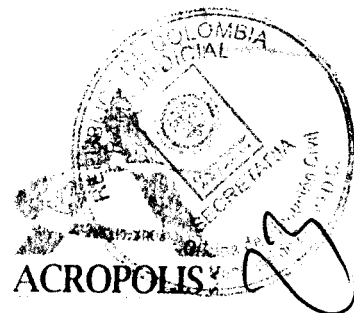
Atentamente:


MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA S.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

17


Diana Jazmin Gafardo
AutORIZADA



Señores

**JUECES CIVILES MUNICIPALES, DESCONGESTION Y EJECUCION
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, DESCONGESTION Y EJECUCION
JUECES LABORALES
MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
MAGISTRADOS TRIBUNAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
JUZGADOS PENALES**

E. S. D.

ASUNTO: AUTORIZACION

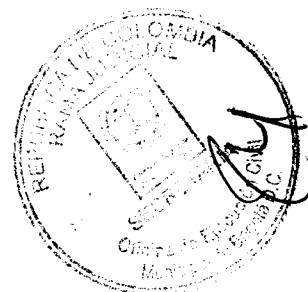
FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificad como aparece junto a mi firma, parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de manifestar que otorgo AUTORIZACION EXPRESA a **DIANA JAZMIN GALINDO CABALLERO** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.010.196.207 para que en mi nombre y representación revise los diferentes procesos que cursan ante sus despachos, en donde el suscrito actúa como apoderado de la parte demandante o demandada. Igualmente queda autorizado para retirar las demandas en caso de ser rechazadas, retirar oficios, despachos comisorios, avisos de remate, títulos judiciales, despojos y demás documentos sobre los cuales se decreta la entrega a la suscrita.

Atentamente,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C. 79.485.445 DE BOGOTÁ
T.P. 64.889 DEL CSJ.

AUTORIZADO:

DIANA JAZMIN GALINDO CABALLERO
C.C. 1.010.196.207 DE BOGOTA



La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARÍADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página 1

Certificado Generado con el Pin No: 4766298469751867

Nro Matrícula: 50N-20001747

Impreso el 4 de Septiembre de 2015 a las 04:57:11 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTÁ NORTE DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. VEREDA: BOGOTÁ D.C.
FECHA APERTURA: 28/12/1983 RADICACIÓN: 1988-17537 CON HOJAS DE CERTIFICADO DE 9/11/1992

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0113RXPA

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 201 INTERIOR 12-11 STA LOCALIZADO EN LA SEGUNTA PLANTA.-TIENE AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE : 92.76
MTS 2 - ALTURA LIBRE DE : 2.25 MTS.-L-CON UN COEFICIENTE DE :0.56%,CUYOS LINDEROS,DEPENDENCIAS Y DEMAS
ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NUMERO 10.752 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1988,NOTARIA 209 DE BOGOTÁ , SEGUN
DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. POR
ESCRITURA 6951 DEL 02-08-88 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 050-1056731. ESTA ADQUIRIO ASI: EL GLOBO
LOS ALMENDROS POR ADJUDICACION EN SUCESION DE DERECHOS DE CUOTA DE 1/24 PARTE DE GARCIA RICO EDGARD AUGUSTO
.SENTENCIA EEL JUZGADO 27 C.C.TO BOGOTÁ DEL 02-11-83, REGISTRADA AL FOLIO 050-0518038.OTRA PARTE LA ORG.LUIS
CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA 23/24 PARTES COMUN Y PROINDIVISO A SAYER LORA VDA.DE
GARCIA ,HOY DE RAMIREZ GLADYS,GARCIA RICO DE MENDEZ DORIS,GARCIA MORALES DE GARCIA HILDA ESTHER, ,GARCIA
MORALES JOSE MANUEL ,GARCIA GUZMAN DE MORENO CONSTANZA,GARCIA GUZMAN DE PRIETO MARIA ISABEL ,GARCIA GUZMAN
MARIA LEONOR,GARCIA CHACON DE CALDERON BARBARA,GARCIA CHACON DE GOMEZ ALIX MARIA ,GARCIA GUZMAN JOSE IDINAEI
,GARCIA MORALES IDINAEI DE JESUS ,GARCIA GUZMAN MARTHA HELENA,SEGUN ESCRITURA N.9620 DE 18 DE DICIEMBRE 1.980
NOTARIA 5A DE BOGOTÁ TODO 3 ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACOIEN EN LA SUCESION DE GARCIA QUIONES IDINAEI SEGUN
SENTENCIA DE 24 DE JULIO DE 1.980 JUZGADO 17 C.C.TO DE BOGOTÁ.EL CAUSANTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA CON SAYER DE GARCIA QUIONES GLADYS, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO
2. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. DE 5 DE ABRIL DE 1.956.- EL GLOBO DE TERRENO LA LINEA Y EL GLOBO DE TERRENO
EL PANTANO LO ADQUIRIO POR SENTENCIA PROFERIDA EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DEL 14 DE FEBRERO
DE 1.985 ,DENTRO DEL PROCESO DE PERTENENCIA INICIADO POR LA ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO
LTDA ,REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-538317/18.- ESTOS LOTES SE ENGLOBARON POR ESCRITURA NUMERO 770 DEL 16 DE
FEBRERO DE 1.987 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ , REGISTRADA A LOS FOLIOS NUMEROS 050-1056729 AL 050-1056737.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 26 160-38 APARTAMENTO 201 INTERIOR 12 MANZANA 7 CONJUNTO RESIDENCIAL "MULTIFAMILIAR VILLAS DEL MEDITERRANEO MANZANA 7
- 2) KR 13A 159A 38 IN 12 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

50N-1056731

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 17/6/1983 Radicación 53183

DOC: OFICIO 751 DEL 18/6/1983 JUZ 21 C.C.TO. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

A: CORTES JOSE RAMON

A: CORTES OCTAVIO

A: CORTES HERNAN

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 4766298469751867

Nro Matrícula: 50N-20001747

Impreso el 4 de Septiembre de 2015 a las 04:57:11 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/4/1986 Radicación 48001

DOC: SENTENCIA SN DEL: 14/2/1985 JUZ.21 C.CTO. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 180 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA ESTE Y OTRO EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 12/12/1988 Radicación 1988-17537

DOC: ESCRITURA 10752 DEL: 2/12/1988 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 17/1/1989 Radicación 1653

DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 031 DEL: 6/1/1989 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESAROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 28/4/1989 Radicación 16129

DOC: ESCRITURA 3209 DEL: 25/4/1989 NOTARIA 29A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 600.000.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A. X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/7/1989 Radicación 26659

DOC: OFICIO 13674 DEL: 8/6/1989 JUZ 21 C.CTO DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 800 CANCELACION DEMANDA OFICIO 751,08-05-83, JUZA 21 CTO. BOGOTÁ ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

A: CORTES JOSE RAMON.

A: CORTES OCTAVIO

A: CORTES HERNAN

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 16/8/1989 Radicación 31565

DOC: ESCRITURA 5883 DEL: 25/7/1989 NOTARIA 29A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC#10752 TEXTO DEFINITIVO LITEAL B. ART. 19 ARAMB. 14 Y 15 RELAT. DE

COPROPIETARIOS DE CADA BLOQUE ESPECIFICO O INTERIOR. AR XX: LEY 95 DE 1994 Y N.º 1995

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 11/1/1990 Radicación 1990-1366

DOC: ESCRITURA 1052 DEL: 13/12/1989 NOTARIA 29A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 1.100.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.

A: FERNANDEZ DE FORERO MARIA LEONOR X

A: FORERO GONZALEZ SALOMON X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página 3

Certificado Generado con el Pin No: 4766298469751867

Nro Matrícula: 50N-20001747

Impreso el 4 de Septiembre de 2015 a las 04:57:11 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 11/1/1990 Radicación 1367BIS

DOC. ESCRITURA 1042 DEL 13/12/1989 NOTARIA 29A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO \$ 10.700.000

ESPECIFICACION 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE FORERO GONZALEZ SALOMON X

DE HERNANDEZ DE FORERO MARIA LEONOR X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS".

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 6/3/1991 Radicación 10304

DOC. ESCRITURA 1043 DEL 28/2/1991 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO \$ 20.000

Se cancela la anotación No. 5

ESPECIFICACION 607 CANCELACION HIPOTECA ESC.3209 DEL 25-04-89 NOT.29 DE BTA EN CUANTO A ESTAS UNIDADES UNICAMENTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CESIONARIA DE CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 10/8/1999 Radicación 1999-45754

DOC. OFICIO 1438 DEL 3/8/1999 JUZGADO 19 C.MPAL DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION 401 EMBARGO EJECUTIVO - DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE OCHOA DE ARBOLEDA TULIA

A: FORERO GONZALEZ SALOMON X

ANOTACION: Nro: 12 Fecha 2/5/2003 Radicación 2003-32473

DOC. OFICIO 981 DEL 2/5/2003 JUZGADO 19 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 11

ESPECIFICACION 9757 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA - 50%. REF: # 50088

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE OCHOA DE ARBOLEDA TULIA

A: FORERO GONZALEZ SALOMON X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 17/6/2003 Radicación 2003-46513

DOC. OFICIO 1371 DEL 14/6/2003 JUZGADO 35 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION 1429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO # 03-0259

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

A: FORERO GONZALEZ SALOMON X C.C. 14107359

A: HERNANDEZ DE FORERO MARIA LEONOR X C.C.28546166

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 5/9/2003 Radicación 2003-70005

DOC. ESCRITURA 5294 DEL 09/9/2003 NOTARIA 19 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION 0351 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESCRITURA 10452 DEL 02-12-1988 NOT 29 BTA. EN CUANTO SE ACOGEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VILLAS DEL MEDITERRANEO MZ 7 PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 4766298469751867

Nro Matricula: 50N-20001747

Impreso el 4 de Septiembre de 2015 a las 04:57:11 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 1/6/2004 Radicación 2004-40431

DOC: OFICIO 04-0343 DEL: 25/2/2004 JUZGADO 35 CIVIL CTO DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 13

ESPECIFICACION: : 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL - ESTE Y OTRO REF. AL ACTO NRO. 03-1321 DE 14-05-2003

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

A: FORERO GONZALEZ SALOMON CC# 14107359 X

A: HERNANDEZ DE FORERO MARIA LEONOR CC# 28546166 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 13/4/2009 Radicación 2009-27047

DOC: OFICIO 909 DEL: 30/3/2009 JUZGADO 12 C MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0475 EMBARGO PROCESO ABREVIADO - REF. RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO NRO. 1658

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ATUESTA DE ORTIZ MERCEDES

DE: ORTIZ BARBOSA ANTONIO MARIA

A: FORERO GONZALEZ SALOMON X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 31/8/2011 Radicación 2011-69235

DOC: OFICIO 1662 DEL: 30/6/2011 JUZGADO 12 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 16

ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ATUESTA DE ORTIZ MERCEDES

DE: ORTIZ BARBOSA ANTONIO MARIA

A: FORERO GONZALEZ SALOMON CC# 14107359 X

A: NIÑO OSTOS JESUS ERNESTO

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 8/5/2013 Radicación 2013-32234

DOC: OFICIO 637 DEL: 30/4/2013 JUZGADO 041 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DE BOGOTÁ

D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO #110014003041201200693 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ORTIZ JUAN CARLOS CC# 79424678

DE: ORTIZ ORTIZ ZULEIMA CC# 51864546

A: FORERO GONZALEZ SALOMON X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 4/7/2013 Radicación 2013-48297

DOC: OFICIO 729 DEL: 20/6/2013 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DE BOGOTÁ

D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DERECHO DE CUOTA N.E. PROCESO NO. 2012-1650

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DEL MEDITERRANEO

A: FERNANDEZ DE FORERO MARIA LEONOR (SIC) X C.C. 28546166

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 8/8/2014 Radicación 2014-54201

DOC: OFICIO 11-245 DEL: 12/5/2014 JUZGADO 11 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.



La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Certificado Generado con el Pin No: 4766298469751867

Nro Matrícula: 50N-20001747

Impreso el 4 de Septiembre de 2015 a las 04:57:11 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

C. VALOR ACTO: 50

ESPECIFICACION: 0501 ACLARACION - OFICIO N.729 DE FECHA 20-06-2013 EN CUANTO QUE EL JUZGADO
QUE SOLICITO LA MEDIDA ES EL 19 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUZGADO ONCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: '20'

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: Fecha: 5/11/1992

EN COMPLEMENTACION LO ENMENDADO VALE LMS/AOC TC.#1075 14-03-89

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2011-10377 Fecha: 20/9/2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 6350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 Impreso por: 21

TURNO: 2015-458468 FECHA: 4/9/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador: AURA ROCÍO ESPINOSA SANABRIA

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO

ACROPOLIS:



SEÑOR
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

4 folios

Paula

Temino

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DEL MEDITERRANEO
DEMANDADO: SALOMON FORERO Y MARIA LEONOR FERNANDEZ
RADICADO: 2012-1650
ORIGEN: 32 CM

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, en calidad de apoderado del parte actora, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se Ordene el **SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE DEL BIEN INMUEBLE** a nombre del señor **MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO** el cual se encuentra debidamente embargado y registrado como aparece en el certificado de tradición y libertad que anexo.

Para lo anterior solicito se libre Despacho Comisorio dirigido al **INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA CORRESPONDIENTE**.

Del Señor Juez,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ.
C.C. No 79.485.445 De Bogotá
T.P. # 64.889 C.S.J



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015)

Rad.:032-2012-01650

Acreditado como se encuentra el embargo de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50N-20001747, ubicado en carrera 13 A No. 159-38, interior 12 apartamento 201, del Conjunto Residencial Villas del Mediterráneo Manzana 7 P.H., de esta ciudad, se **Decreta su secuestro**. Para la práctica de la diligencia se comisiona a los Jueces Civiles Municipales y/o al Inspector de Policía de la Zona respectiva, con facultad incluso para nombrar secuestre y fijarle los honorarios provisionales correspondientes. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

Decisión 2/2, C-2

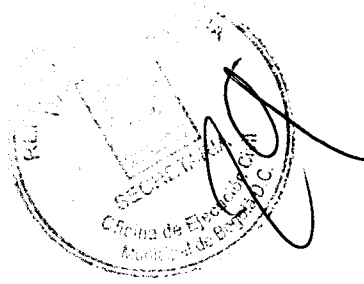
JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. 24 de septiembre de 2015

Por anotación en estado N° 143 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretario

JAIRO HERNANDO BENAIDES GALVIS



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.**

DESPACHO COMISORIO N° 1422

**LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984**

**HACE SABER
AL**

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO) Y/O INSPECTOR
DE POLICIA ZONA RESPECTIVA DE BOGOTÁ**

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 110014003032201201650 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VILLAS DE MEDITERRANEO MANZANA 7 P.H. contra SALOMON FORERO GONZALEZ y MARIA LEONOR FERNANDEZ DE FORERO, mediante auto de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015), proferido por el Juzgado Once de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, respectivamente, se le comisionó con amplias facultades incluso la de nombrar secuestre y fijar honorarios provisionales correspondientes, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble ubicado en la CARREA 26 160 – 38 APT. 201, INT. 12 MANZANA 7 y /o KR 13 A 159 A 38 INT. 12 AP 201 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N - 20001747**, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015).

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ, identificado(a) con C.C. No. 79.485.445 de Bogotá y T.P. No 64.889 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

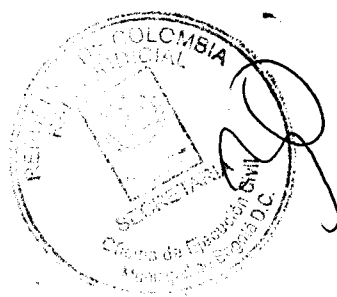
Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y dos Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

**MIGUEL ANGEL ZORIHILLA S.
PROFESIONAL INMOBILIARIO**

SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Camila Torres
BOGOTÁ 15
Agosto



ACROPOLIS

Señores

**JUECES CIVILES MUNICIPALES, DESCONGESTION Y EJECUCION
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, DESCONGESTION Y EJECUCION
JUECES LABORALES
MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
MAGISTRADOS TRIBUNAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
JUZGADOS PENALES**

E. S. D.

ASUNTO: AUTORIZACION

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificad como aparece junto a mi firma, parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de manifestar que otorgo AUTORIZACION EXPRESA a **LAURA CAMILA COY PEÑA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.026.266.707 de Bogotaa para que en mi nombre y representación revise los diferentes procesos que cursan ante sus despachos, en donde el suscrito actúa como apoderado de la parte demandante o demandada. Igualmente queda autorizado para retirar las demandas en caso de ser rechazadas, retirar oficios, despachos comisorios, avisos de remate, títulos judiciales, desgloses y demás documentos sobre los cuales se decrete la entrega a la suscrita.

Atentamente,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C. 79.485.445 DE BOGOTÁ
T.P. 64.889 DEL CSJ.

AUTORIZADO:

LAURA CAMILA COY PEÑA
C.C. 1.098.691.852 DE Bucaramanga